



ORDENANZA N° 018-2007-MDP

Pacocha, 26 de julio del 2007



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA- ILO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio del año 2007, el punto de Agenda sobre: "PRÓRROGA DE PLAZOS PARA EL PAGO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL, Y ARBITRIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA DACIÓN DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO 2007", los Informes N°s 182-07-GAT-MDP, 146-2007-LMC-OAJ-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que corresponde al concejo Municipal la funciones normativas.

Que, el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, establece que el Impuesto podrá cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de Febrero de cada año, y las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM).

Que, la Ordenanza N° 005-2007-MDP establece que el pago al contado del impuesto predial, el pago fraccionado de la primera, segunda cuota del impuesto predial y el pago mensual de los arbitrios de enero, febrero, marzo, abril, mayo vencen el 31 de mayo del presente año.

Que, por Ordenanza N° 014-2007-MDP se amplía el plazo para el pago al contado y fraccionado de la 1era. y 2da. Cuota del Impuesto Predial y el pago mensualizado de los arbitrios municipales del ejercicio 2007, así como la aplicación de los incentivos tributarios a los contribuyentes que paguen al contado los tributos correspondientes al período 2007, hasta el 31 de julio del 2007.

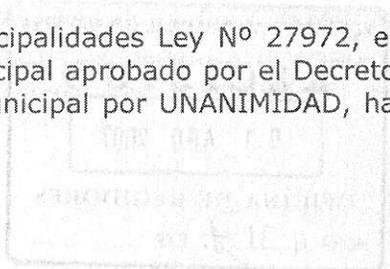
Que, se desprende del Informe N° 182-07-GAT-MDP de la Gerencia de Administración Tributaria la propuesta de Ordenanza que PRORROGA los plazos hasta el 28 de Septiembre del 2007, para el Pago Fraccionado de la Primera, Segunda y Tercera Cuota del Impuesto Predial, así como el pago de los Arbitrios Municipales 2007 (meses de enero a agosto), establecidos en la Ordenanza N° 005-2007-MDP. Asimismo, dicha Gerencia propone la modificación del Artículo 7° de la Normatividad que regula los Montos de Tasas o Arbitrios que se cobran por los servicios de Limpieza Pública y Parques y Jardines, Correspondientes al Ejercicio 2007 contenida en el Anexo II de la Ordenanza N° 028-2006-MDP, considerando la propuesta como incentivo para el pago, únicamente dos meses (noviembre y diciembre) de los arbitrios municipales, y como parte de la condición para recibir el incentivo, que los contribuyentes opten por la cancelación de sus tributos hasta el 28 de septiembre del 2007.

Que, siendo política de esta gestión brindar facilidades a los contribuyentes del Distrito, se requiere establecer una prórroga a fin de que los contribuyentes efectúen el pago del impuesto predial y arbitrios municipales del 2007.

Que, según lo previsto por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y una vez debatido, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, ha dado la siguiente:

ORDENANZA





ORDENANZA N° 018-2007-MDP

Pacocha, 26 de julio del 2007

QUE PRORROGA EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL, Y ARBITRIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA DACIÓN DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO DEL 2007

Artículo Primero.- PRORROGAR la fecha de cancelación de la primera, segunda y tercera cuota trimestral del Impuesto Predial 2007 hasta el 28 de septiembre del presente año, quedando establecido de la siguiente manera:

En forma fraccionada :

- 1era. Cuota 28 de septiembre 2007
- 2da. Cuota 28 de septiembre 2007
- 3era. Cuota 28 de septiembre 2007
- 4to. Cuota 30 de noviembre 2007

Artículo Segundo.- PRORROGAR los plazos establecidos en el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 005-2007-MDP para el pago de los arbitrios municipales 2007, debiendo quedar de la siguiente manera:

- Mes de enero 28 de septiembre 2007
- Mes de Febrero 28 de septiembre 2007
- Mes de Marzo 28 de septiembre 2007
- Mes de Abril 28 de septiembre 2007
- Mes de Mayo 28 de septiembre 2007
- Mes de Junio 28 de septiembre 2007
- Mes de Julio 28 de septiembre 2007
- Mes de agosto 28 de septiembre 2007

Las cuotas de vencimiento de los meses siguientes quedan establecidas conforme al Artículo Tercero de la Ordenanza N° 005-2007-MDP.

Artículo Tercero.- MODIFICAR el Artículo 7º de la Normatividad que regula los Montos de Tasas o Arbitrios que se cobran por los servicios de Limpieza Pública y Parques y Jardines, Correspondientes al Ejercicio 2007 contenida en el Anexo II de la Ordenanza N° 028-2006-MDP, estableciéndose los incentivos para el pago de la siguiente manera: "Establézcase para los contribuyentes que no tengan deudas de años anteriores (Impuesto Predial, Gastos de Emisión, Arbitrios de Limpieza Pública y Parques y Jardines) y paguen el íntegro de sus tributos del año 2007, el descuento de dos meses (noviembre y diciembre) de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines de los inmuebles destinados a casa habitación, garajes independientes, casa habitación más establecimiento con servicio o comercio, incentivo tributario que se extenderá hasta el 28 de septiembre del 2007."

Artículo Cuarto.- PRECISAR que la Ordenanza N° 07-2007-MDP y su Fe de Erratas, dejó sin efecto la aplicación de la Ordenanza N° 028-2006-MDP, a excepción del Artículo 7º referido a los incentivos Tributarios para el pago de los tributos del periodo 2007.

Artículo Quinto.- DÉJESE sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contravengan la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- CC. Gerencia Municipal
- G.A.G.
- G.A.T.
- O.A.J.
- Regidores (05)
- Bandos (03)
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA
 H.O.
 ARTURO ARAGON CORNEJO
 ALCALDE